



Rosario, noviembre de 2016

MEDIFE

A partir del 01/12/2016 se pone en marcha el **Sistema de Autorización En Línea para Medife**.

Convenio: N° 40.

Las autorizaciones se gestionan utilizando el aplicativo disponible.

A través de la web <http://www.amr.org.ar/gestion> y desde cualquier dispositivo (Tablet, pc, notebook, teléfono móvil, etc.).

MODALIDAD DE ATENCION

- Deberá autorizar: **Consultas y prácticas**.
- Al ingresar una solicitud, el prestador deberá tipear los dígitos numéricos del **socio**, que figura en la credencial.
- Credenciales renovadas, por el momento ambos modelos estarán vigentes.



FACTURACION

- Se debe facturar con Prescripción Médica tomando nota de la Autorización o el comprobante de autorización que imprime el Sistema, anexando en cada caso toda la documentación que sea requerida por Medife
- En todos los casos, tendrá que estar consignada la firma de conformidad, aclaración y DNI del Afiliado, junto a la firma y sello del profesional Efector.

SISTEMA DE CONTINGENCIA

- Ante la eventual caída de la conexión, deberá Contactarse telefónicamente al 0341-425-2313 ("Autorizaciones en línea" opción 3) de 7.30 a 16 hs.

IMPORTANTE:

Recuerde realizar la autorización en el momento previo a la atención del afiliado.